

---

# Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

31 de agosto de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Período de sesiones de 2012

Ginebra, 15 y 16 de noviembre de 2012

Tema 6 del programa provisional

**Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios de la Reunión**

## **Gastos estimados de la Reunión de 2013 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados**

### Nota de la Secretaría

1. La Reunión de 2012 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, celebrada en Ginebra los días 15 y 16 de noviembre de 2012, decidió convocar la Reunión de 2013 de las Altas Partes Contratantes en la Convención los días 14 y 15 de noviembre de 2013.
2. El presente documento se presenta en cumplimiento de la mencionada decisión de los Estados partes, y en él se indican los gastos estimados, de **494.700** dólares de los Estados Unidos, de la celebración de esa reunión. En el cuadro adjunto se hace un desglose de esos gastos.
3. Cabe señalar que los gastos se calculan teniendo en cuenta la experiencia anterior y el volumen del trabajo previsto. Los gastos efectivos se determinarán tras la clausura de la reunión y la conclusión de los trabajos conexos, cuando se hayan consignado en las cuentas todos los gastos pertinentes. Entonces se determinarán en consecuencia los ajustes que deban introducirse en las contribuciones de los participantes a los gastos comunes.
4. En lo que respecta a los arreglos financieros, se recordará que, con arreglo a la práctica seguida en anteriores conferencias multilaterales sobre desarme y en reuniones conexas, y según lo dispuesto en sus reglamentos, los gastos se distribuirán entre los Estados partes que participen en las conferencias o reuniones de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, prorrateada para tener en cuenta el número de Estados partes que asistan a las reuniones. Los Estados que no sean partes pero que hayan aceptado la invitación a participar en las reuniones compartirán los gastos con arreglo a los índices que se les hayan asignado en la escala de cuotas de las Naciones Unidas.

5. A reserva de la aprobación por los Estados partes de los gastos estimados y de la fórmula de repartición de los gastos, se prepararán las notificaciones de contribución teniendo en cuenta el total de los gastos estimados y la fórmula de repartición aplicable. Como las actividades mencionadas más arriba no tienen consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de la Organización, los Estados partes deberán efectuar el pago de la cuota correspondiente de los gastos estimados tan pronto como reciban las notificaciones.

**Título del período de sesiones: Reunión de las Altas Partes Contratantes  
en la Convención sobre las armas convencionales  
Ginebra, 14 y 15 de noviembre de 2013**

(En dólares de los Estados Unidos)\*

<i>Servicios de conferencias</i>	<i>Servicios de reuniones</i>	<i>Documentación</i>		<i>Actas resumidas</i>	<i>Documentación</i>		<i>Necesidades de servicios de apoyo</i>	<i>Otras necesidades</i>	<i>Total</i>
		<i>anterior al período de sesiones</i>	<i>del período de sesiones</i>		<i>posterior al período de sesiones</i>	<i>Necesidades de servicios de apoyo</i>			
Interpretación y servicios de reuniones	29 900								29 900
Traducción de documentación		23 100	23 100	74 300	43 800				164 300
Necesidades de servicios de apoyo							1 300		1 300
Otras necesidades								32 400	32 400
<b>Total</b>	<b>29 900</b>	<b>23 100</b>	<b>23 100</b>	<b>74 300</b>	<b>43 800</b>	<b>1 300</b>	<b>32 400</b>	<b>32 400</b>	<b>227 900</b>

\* A razón de 1 dólar = 0,980 francos suizos.

A.	Necesidades totales de servicios de conferencias (incluido el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas)	227 900
B.	Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias*	
1.	<i>Un funcionario de la categoría P-4 por 12 meses</i>	224 400
2.	<i>Viajes</i>	10 000
3.	<i>Equipo y suministros</i>	2 000
	<b>Total parcial</b>	<b>236 100</b>
	<i>Gastos de apoyo al programa, a razón del 13% de B</i>	30 700
	<b>Total parcial de B</b>	<b>266 800</b>
	<b>Total general (cifra redondeada) A+B</b>	<b>494 700</b>